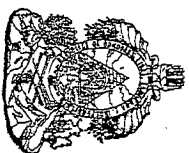


REPÚBLICA DE HONDURAS

2325
7

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

No.397777

De: TRASPASO DE UN INMUEBLE LLAMADO "EL PITAL", SITUADO
EN LA ALDEA EL CARMEN, JURISDICCION DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES.

Obligada por: LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)

Al faace de: LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

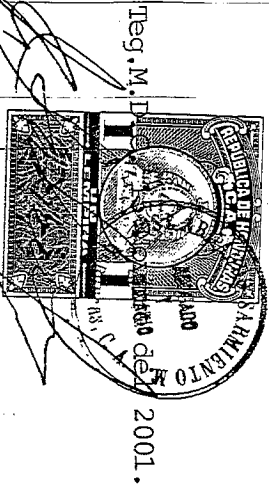
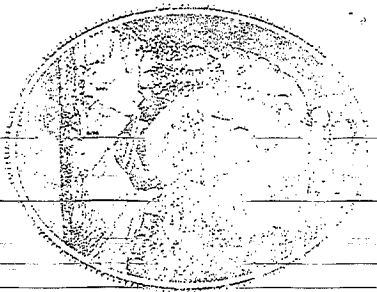
AUTORIZADA POR EL NOTARIO

JOSE ARMANDO SARMIENTO
Colegiado No. 0332

Tegucigalpa, M.D.C., 15 DE Noviembre..... DEL 2001.....

Lic. Luis A. Sarmiento

1	derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO: El
2	señor ROBERTO BREVE REYES, en su condición antes indicada
3	manifiesta que su representada es dueña y está en posesión de
4	una parcela de terreno que se desmembró de otro de mayor
5	extensión llamado "El Pital", que está situado en la Aldea El
6	Carmen, de la jurisdicción Municipal de San Pedro Sula,
7	Departamento de Cortés, con una área de cinco mil quinientas
8	trece punto veintinueve varas cuadradas con las siguientes
9	medidas y colindancias: AL NORTE: Colinda con terrenos de Juan
10	de Dios Ramírez y mide seiscientos cincuenta y nueve punto
11	cuarenta y ocho varas: AL SUR: Colinda con propiedad de Juan de
12	Dios Ramírez y mide seiscientos cincuenta y nueve punto cuarenta
13	y ocho varas; AL ESTE: Colinda con terrenos del grupo Campesino
14	y mide ocho punto treinta y seis varas; AL OESTE: Colinda con
15	terreno propiedad del señor Luis Leiva y mide ocho punto treinta
16	y seis varas.- Este inmueble lo hubo su representada por compra
17	que hizo al señor Juan de Dios Ramírez, según Instrumento
18	Público No.23 de fecha 28 de junio de 1985, autorizado por el
19	Notario Alberto García Bulnes, quedando inscrito el inmueble a
20	favor de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel)
21	bajo el No.91 tomo Dos Mil Trescientos Veintiseis en el Registro
22	de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de San Pedro
23	Sula, Departamento de Cortés.- SEGUNDO: Continúa manifestando el
24	señor ROBERTO BREVE REYES, siempre en su condición antes
25	indicada, por el presente acto y en cumplimiento a lo ordenado



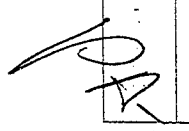
Jeg.M.D. 2001.

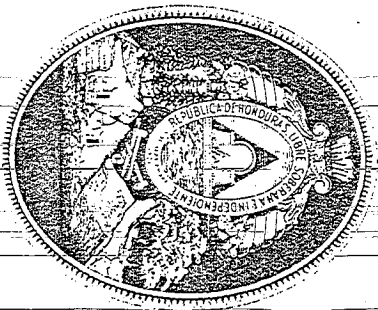
SEGUNDA PARTE
CINCUENTA CENTAVOS

Nº 0630916

1	en el Artículo 2 del Decreto 89-99, emitido por el Honorable
2	Congreso Nacional de la República, el día veinticinco de mayo de
3	mil novecientos noventa y nueve y publicado en el Diario Oficial
4	La Gaceta, mediante No. 28,904 del 30 de junio de 1999, el cual
5	ordena a su representada la Empresa Hondureña de
6	Telecomunicaciones (Hondutel), transferir a la COMISION NACIONAL
7	DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), los bienes adquiridos a través
8	del Proyecto de Monitoreo y Comprobación Técnica de Emisiones
9	Radioeléctricas; por lo que por este acto TRASPASA a la COMISION
10	NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), por el convenido
11	precio de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON
12	CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Lps. 29,220.44), cantidad la cual
13	será compensada con los valores sobre derechos, cánones que
14	deberá pagar Hondutel al Estado de Honduras; el bien inmueble
15	relacionado en la cláusula primera, libre de todo gravamen, con
16	todos sus usos, servidumbre, anexidades y demás derechos reales
17	inherentes al mismo, obligándose al saneamiento en caso de
18	evicción.- TERCERO: El señor NORMAN ROY HERNANDEZ, siempre en su
19	condición indicada, por su parte expresa: Que es cierto todo lo
20	manifestado por el señor ROBERTO BREVE REYES en su condición de
21	Gerente General y representante legal de la Empresa Hondureña de
22	Telecomunicaciones (HONDUTEL) y que acepta para su representada
23	la COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) el traspaso
24	del inmueble descrito en la cláusula primera de este
25	instrumento, dándose por recibido del mismo en señal de

1	tradición.- Así lo dicen y otorgan los comparecientes, quienes
2	enterados del derecho que tienen para leer por sí este
3	instrumento, por su acuerdo le dí lectura íntegra, cuyo
4	contenido ratifican y firma ante el Notario; de todo lo cual,
5	del conocimiento, estado civil, edad, profesión y vecindad de
6	los otorgantes, así como de haber tenido a la vista los
7	documentos personales, cuyos números de Tarjetas de Identidad,
8	por su orden son: 1801-1950-01461 y 0801-1937-02251.- DOY FE.
9	ROBERTO BREVE "REYES".- NORMAN ROY HERNANDEZ.- FIRMA Y SELLO
10	NOTARIAL.- JOSE ARMANDO SAMIENTO.
11	Y a requerimiento del señor NORMAN ROY HERNANDEZ, en su
12	condición de Presidente de la COMISIÓN NACIONAL DE
13	TELECOMUNICACIONES (CONATEL), libro, sello y firma esta primera
14	copla, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el papel
15	sellado correspondiente, y con los timbres del Colegio de
16	Abogados de Honduras y registrales debidamente cancelados, razón
17	de que la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)
18	está exenta del pago de toda clase de impuestos y demás
19	contribuciones fiscales y municipales, incluso el uso de papel
20	sellado y timbres, según lo establece el Artículo 12 de su Ley
21	orgánica, en relación al Decreto No.873 del 26 de diciembre de
22	1979, quedando su original con el que concuerda bajo el número
23	preinserto de mi Protocolo corriente de Instrumentos Públicos
24	que llevo durante este año, en donde anoté este libramiento.-
25	DOY FE.



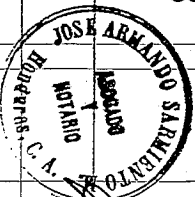


SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000-2003

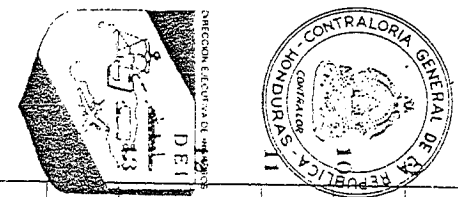
Reg. M.D. 1156031



Nº 0846193



[Firma manuscrita]



COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS	COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS	COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS	COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS	COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
PAX ORBIS EX JURE L.100 L.100	PAX ORBIS EX JURE L.100 L.100	PAX ORBIS EX JURE L.100 L.100	PAX ORBIS EX JURE L.100 L.100	PAX ORBIS EX JURE L.100 L.100
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS	COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS	COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS	COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS	COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
PAX ORBIS EX JURE L.100 L.100	PAX ORBIS EX JURE L.100 L.100	PAX ORBIS EX JURE L.100 L.100	PAX ORBIS EX JURE L.100 L.100	PAX ORBIS EX JURE L.100 L.100

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLES Y MERCANTIL
DE 15
Presentada a las 2 horas 18 minutos
de hoy según Asiento N° 5185 folio
Tome 110 del Libro Transmisor
LIBRO Y FECHA
Quinn Linnell Gorman
REGISTRARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLES Y MERCANTIL
DE 15
Inscrito en el Libro Registro de Propiedad
Hipotecas y Anotaciones N° 71
Tome 114
LIBRO Y FECHA
Quinn Linnell Gorman
REGISTRARIO

Corresponde al Instrumento Público No. 1156031, de Traspaso, Auto-

rizado por el Notario JOSE ARMANDO SARRIENTO de fecha 15 de
Noviembre de 2001 -